

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 026-2019-2021

Lugar:	D.M Quito
Fecha:	Miércoles, 6 de noviembre de 2019
Hora de inicio:	11h00
Hora de finalización:	13h13

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 11h00, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 026-2019-2021 y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Fernando Flores	X	-
2	René Yandún	X	-
3	César Carrión	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gavilánez	X	-
7	Nelly Andrade	-	X
8	Fabrizio Villamar	-	X
9	Pedro Curichumbi	X	-
10	Esther Cuesta	X	-
11	Lexi Loor	-	X
12	Dennis Marín	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de nueve (9) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, e informa que, existiendo el quórum reglamentario, se puede dar inicio a la sesión No. 026-2019-2021.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Posteriormente se incorporan a la sesión los Asambleístas Fabricio Villamar y Lexi Loor.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

El Asambleísta César Carrión: Saluda a la Comisión y menciona que antes de iniciar la lectura del Orden del día y de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa se reconsidere la votación de la sesión anterior, en la cual solicitó que el señor Defensor del Pueblo de una explicación a la Comisión respecto a varios casos del 30 de septiembre en los cuales ha habido indefensión.

El Presidente de la Comisión aclara que antes de tomar votación debe instalarse la sesión y una vez instalada la sesión de manera formal, se dará paso a la votación de la moción y dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al Orden del Día.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la SESIÓN No. 026-2019-2021, a realizarse el día miércoles 6 de noviembre de 2019, a las 10H40, en la sala de sesiones de la Comisión, piso 7, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en la calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Recibir al señor doctor Íñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, a fin de que "en su calidad de representante judicial del Estado y dentro del marco de sus competencias, (Artículos 237 numeral 1 de la Constitución de la República y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado), se digne informar ante el seno de la Comisión, las acciones que ha dispuesto e impulsado por los ataques, daños ocasionados y afectación a bienes públicos, en particular a las instalaciones de la Contraloría General del Estado y de la Asamblea Nacional del Ecuador, durante el paro nacional realizado entre los días 7 al 13 de octubre de 2019", de conformidad a lo solicitado en el oficio No. FV-AN-0208-2019 de 23 de octubre de 2019, Tr. 382953.

2.- Recibir a la señora doctora Diana Salazar, Fiscal General del Estado, a fin de que "dentro del marco de sus competencias determinadas en el artículo 195 de la Constitución de la República, informe ante el seno de la Comisión sobre las investigaciones preprocesales y procesales [que] se han iniciado a efecto de determinar y sancionar [a] los infractores responsables de los hechos delincuenciales cometidos durante el paro nacional realizado entre los días 7 al 13 de octubre de 2019", de

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

conformidad a lo solicitado en el oficio No. FV-AN-0208-2019 de 23 de octubre de 2019, Tr. 382953.

3.- Recibir al señor abogado Joaquín Moscoso, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, a fin de que informe «si el INPC ha dado cumplimiento a sus atribuciones, en particular la contemplada en el artículo 44, letra f) de la Ley Orgánica de Cultura, esto es, "Comunicar al ente rector de la Cultura y el Patrimonio, mediante informes técnicos cuando se haya producido (...) destrucción total o parcial de bienes patrimoniales, a fin de que se tomen las medidas sancionatorias y administrativas correspondientes; " a consecuencia de los hechos delincuenciales cometidos durante el paro nacional realizado entre los días 7 al 13 de octubre de 2019», de conformidad a lo solicitado en el oficio No. FV-AN-0208-2019 de 23 de octubre de 2019, Tr. 382953.

4.- Tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana" - unificado (según el cambio del orden del día aprobado por el Pleno de la Comisión)

La Secretaria Relatora indica que existe una solicitud de cambio de Orden del Día ingresada con el oficio número 113-RYP-AN-2019 del 6 de noviembre del 2019 sin número de trámite, mediante el cual el Asambleísta René Yandún, solicita el cambio del Orden del Día de la sesión número 026 de la Comisión Especializada de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, convocada para el día miércoles 6 de noviembre del 2019 a las 10:40, con la finalidad de que se incluya como cuarto punto lo siguiente: "tratamiento del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana".

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Afirma que en vista de que no será posible la concurrencia de las autoridades convocadas para el día de hoy y con el propósito de optimizar el tiempo y de agilizar el trámite de la Ley de Movilidad Humana, mociona para que se cambie el Orden del Día.

El Presidente de la Comisión corrobora que hay apoyo a la moción presentada por el Asambleísta René Yandún por lo que dispone a la Secretaria Relatora que tome la votación correspondiente.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a tomar la votación de la moción presentada por el Asambleísta René Yandún que se indica a continuación:



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Que se cambie el Orden del Día de la sesión N° 026-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a celebrarse el día miércoles 06 de noviembre de 2019 a las 10H40, conforme al oficio N° 113-RYP-AN-2019, de los mismos día, mes y año, mediante el cual solicita se incorpore como punto del Orden del Día el tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Fernando Flores	X	-	-	-
2	René Yandún	X	-	-	-
3	César Carrión	X	-	-	-
4	María Encarnación Duchi	X	-	-	-
5	Augusto Espinosa	-	-	X	-
6	Fafo Gavilánez	X	-	-	-
7	Nelly Andrade	-	-	-	-
8	Fabrizio Villamar	X	-	-	-
9	Pedro Curichumbi	X	-	-	-
10	Esther Cuesta	-	-	X	-
11	Lexi Loor	-	-	X	-
12	Dennis Marín	X	-	-	-
	Suman	8	-	3	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el Asambleísta René Yandún, la misma que es aprobada contando con ocho (8) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, tres (3) abstenciones y una (1) ausencia.

El Presidente de la Comisión indica que ha sido modificado el Orden del Día.

c) Aprobación y tratamiento del Orden del Día.-

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los Asambleístas miembros de la Comisión, el Orden del Día, mismo que es aprobado de manera unánime y concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Afirma que está de acuerdo con la moción del Asambleísta René Yandún porque es prioritario discutir los diferentes proyectos de

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana que tienen varios meses en la Comisión, sin embargo, indica que no ha podido presentar su proyecto de Ley y le sorprende que se hable de un texto unificado de los diferentes proyectos de Ley cuando aún no se escucha su proyecto de ley que es parte de las reformas propuestas en la Asamblea Nacional y; en segundo lugar, manifiesta que no le queda claro quién acudirá a la convocatoria de la sesión, puesto que ni el Procurador ni la Fiscal asistirán, preguntando ¿Para qué se emite una convocatoria sin que se tenga una conformación por parte de la autoridad?

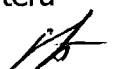
El Presidente de la Comisión aclara lo expuesto por la Asambleísta Esther Cuesta, quien ha sido invitada durante dos meses a defender su proyecto de ley y no se ha presentado por diversas situaciones y puntualiza que su equipo de trabajo ha estado presente en dos mesas de trabajo, aportando con varios de los articulados que fueron tomados en cuenta dentro del documento presentado que se va a trabajar el día de hoy, además indica que el procedimiento legislativo es clara y en virtud de ello, las autoridades no son invitadas sino convocadas y tienen la obligación de presentarse ante la Comisión por lo que se tomarán las decisiones al respecto, porque en caso de que se repita esta actitud de las autoridades de no presentarse a la Comisión, se procedería con el juicio político, aclarando que la modulación del debate se establecerá en conforme a la norma.

Finalmente, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación.

1.- Recibir al señor doctor Íñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, a fin de que "en su calidad de representante judicial del Estado y dentro del marco de sus competencias, (Artículos 237 numeral 1 de la Constitución de la República y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado), se digne informar ante el seno de la Comisión, las acciones que ha dispuesto e impulsado por los ataques, daños ocasionados y afectación a bienes públicos, en particular a las instalaciones de la Contraloría General del Estado y de la Asamblea Nacional del Ecuador durante el paro nacional realizado entre los días 7 al 13 de octubre de 2019", de conformidad a lo solicitado en el oficio No. FV-AN-0208-2019 de 23 de octubre de 2019, Tr. 382953.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Indica que en la sesión 025-2019-2021 del 30 de octubre de 2019 había mocionado para que se convoque al señor Defensor del Pueblo por algunas inconsistencias en su accionar en relación al 30 de septiembre cuando varios miembros de la institución policial quedaron en estado de indefensión, por lo que reitera la moción de que se reconsidere aquella votación.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

El Presidente de la Comisión corrobora que hay apoyo a la moción presentada por el Asambleísta César Carrión por lo que dispone a la Secretaria Relatora que tome la votación correspondiente.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a tomar la votación de la moción presentada por el Asambleísta César Carrión que se indica a continuación:

Que se reconsidere la votación realizada en la sesión N° 025-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a celebrada el día miércoles 30 de octubre de 2019 a las 11h00, para aprobar el cambio del Orden del Día de la misma, conforme al oficio N° 181-CC-AN-2019, de 30 de octubre de 2019, Tr. 384003, mediante el cual solicita llamar al Defensor del Pueblo, doctor Freddy Carrión, para que comparezca ante el Pleno de la Comisión y pueda explicar la razón por la cual la Defensoría del Pueblo no ha investigado ni se ha pronunciado sobre los casos donde se han vulnerado Derechos Humanos de gente inocente que son de conocimiento público, expuestos en el mencionado oficio.

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Fernando Flores	X	-	-	-
2	René Yandún	X	-	-	-
3	César Carrión	X	-	-	-
4	María Encarnación Duchi	X	-	-	-
5	Augusto Espinosa	-	X	-	-
6	Fafo Gavilánez	X	-	-	-
7	Nelly Andrade	-	-	-	-
8	Fabricio Villamar	X	-	-	-
9	Pedro Curichumbi	X	-	-	-
10	Esther Cuesta	-	X	-	-
11	Lexi Loor	-	X	-	-
12	Dennis Marín	X	-	-	-
	Suman	8	3	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el Asambleísta César Carrión, la misma que es aprobada contando con ocho (8) votos a favor, tres (3) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y una (1) ausencia.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta César Carrión: Toma la palabra e informa que es propicio que también se dé lectura a la moción por la reconsideración establecida en el oficio N° 181-CC-AN-2019, de 30 de octubre de 2019, Tr. 384003.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora que dé lectura al oficio N° 181-CC-AN-2019, de 30 de octubre de 2019, Tr. 384003 suscrito por el Asambleísta Carrión, dándose lectura al mismo a continuación.

El Presidente de la Comisión corrobora que hay apoyo a la moción presentada por el Asambleísta César Carrión por lo que dispone a la Secretaria Relatora que tome la votación correspondiente.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a tomar la votación de la moción presentada por el Asambleísta César Carrión que se indica a continuación:

Que conforme a la petición constante en el oficio N° 181-CC-AN-2019, de 30 de octubre de 2019, trámite 384003, se llame al Defensor del Pueblo, doctor Freddy Carrión, para que comparezca ante el Pleno de la Comisión y pueda explicar la razón por la cual la Defensoría del Pueblo no ha investigado ni se ha pronunciado sobre los casos donde se han vulnerado Derechos Humanos de gente inocente que son de conocimiento público, expuestos en el mencionado oficio.

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Fernando Flores	X	-	-	-
2	René Yandún	X	-	-	-
3	César Carrión	X	-	-	-
4	María Encarnación Duchi	X	-	-	-
5	Augusto Espinosa	-	X	-	-
6	Fafo Gavilánez	X	-	-	-
7	Nelly Andrade	-	-	-	-
8	Fabricio Villamar	X	-	-	-
9	Pedro Curichumbi	X	-	-	-
10	Esther Cuesta	-	X	-	-
11	Lexi Loor	-	X	-	-
12	Dennis Marín	X	-	-	-
	Suman	8	3	-	-



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el Asambleísta César Carrión, la misma que es aprobada contando con ocho (8) votos a favor, tres (3) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y una (1) ausencia.

El Presidente de la Comisión informa que se desarrollarán las diligencias respectivas para la convocatoria del Defensor del Pueblo.

Asambleísta Esther Cuesta: Toma la palabra en virtud de que fue aludida, exigiendo poder aclarar ciertas aseveraciones en la intervención del Presidente de la Comisión.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora que dé lectura al artículo 132 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dándose lectura como se indica a continuación:

"Art. 132. De la alusión a los asambleístas de la Asamblea Nacional.- La o el asambleísta podrá solicitar la palabra por una sola vez cuando hubiere sido aludido personalmente. El momento en que deba intervenir será decisión de la Presidencia."

El Presidente de la Comisión indica que se debe acatar la normativa, por lo que le concederá la palabra en el momento pertinente.

La Asambleísta Esther Cuesta abandona la sala de sesiones de la Comisión

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Considera que hubiese sido preferible conceder la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta para justificar porqué no ha cumplido con sus obligaciones y sugiere al señor Presidente de la Comisión que debería establecer las medidas para que el ambiente de trabajo sea adecuado y considera que no se actuó de la manera correcta, afirmando que el Presidente de la Comisión tuvo una postura un tanto agresiva.

El Presidente de la Comisión explica que hay que tener en cuenta que se necesita avanzar con el trabajo y si se entorpece el proceso de la Comisión, él como Presidente no permitirá ese tipo de actitudes y se limitó a apegarse a la normativa para moderar, de manera que se permita trabajar en buen ambiente en la Comisión y dispone a la Secretaria Relatora que dé lectura a la comunicación enviada por la Procuraduría General del Estado.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

La Secretaria Relatora indica que mediante correo electrónico del 5 de noviembre de 2019 firmado electrónicamente por la Jefa de Despacho de la Procuraduría General del Estado, mediante el cual se excusa de asistir a la sesión por funciones inherentes a su cargo previamente planificadas.

El Presidente de la Comisión suspende el primer punto del Orden del Día y dispone a la Secretaria Relatora se dé lectura al segundo punto del Orden del Día, dándose lectura a continuación.

2.- Recibir a la señora doctora Diana Salazar, Fiscal General del Estado, a fin de que "dentro del marco de sus competencias determinadas en el artículo 195 de la Constitución de la República, informe ante el seno de la Comisión sobre las investigaciones preprocesales y procesales [que] se han iniciado a efecto de determinar y sancionar [a] los infractores responsables de los hechos delincuenciales cometidos durante el paro nacional realizado entre los días 7 al 13 de octubre de 2019", de conformidad a lo solicitado en el oficio No. FV-AN-0208-2019 de 23 de octubre de 2019, Tr. 382953.

El Presidente de la Comisión solicita se dé lectura al oficio enviado por la Fiscalía General del Estado, dándose lectura al oficio N° FGE-DSP-2019-006168-O del 5 de noviembre 2019, Tr. 384640 firmado electrónicamente por la doctora Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, mediante el cual manifiesta que los datos solicitados por la Comisión se encuentran en fase de investigación previa y en cláusula de reserva de conformidad con el artículo 584 en concordancia con el artículo 180 del Código Integral Penal, por lo que solicita comedidamente que se le reciba cuando la investigación se encuentre en etapa de instrucción fiscal con el propósito de brindar en mayor detalle de los resultados investigativos.

El Presidente de la Comisión suspende el segundo punto del Orden del Día y dispone a la Secretaria Relatora se dé lectura al tercer punto del Orden del Día, dándose lectura a continuación.

3.- Recibir al señor abogado Joaquín Moscoso, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, a fin de que informe «si el INPC ha dado cumplimiento a sus atribuciones, en particular la contemplada en el artículo 44, letra f) de la Ley Orgánica de Cultura, esto es, "Comunicar al ente rector de la Cultura y el Patrimonio, mediante informes técnicos cuando se haya producido (...) destrucción total o parcial de bienes patrimoniales, a fin de que se tomen las medidas sancionatorias y administrativas correspondientes" a consecuencia de los hechos delincuenciales cometidos durante el



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

paro nacional realizado entre los días 7 al 13 de octubre de 2019», de conformidad a lo solicitado en el oficio No. FV-AN-0208-2019 de 23 de octubre de 2019, Tr. 382953.

El Presidente de la Comisión solicita se dé lectura al oficio del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

La Secretaria Relatora da lectura al oficio N° DE-INPC-051-2019-O de 05 de noviembre de 2019, Tr. 384643 suscrito por el doctor Joaquín Moscoso Novillo, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural mediante el cual se excusa de comparecer a la sesión por compromisos previamente adquiridos y solicita que se reciba a las siguientes personas: Licenciada Gabriela López en su calidad de Subdirectora Técnica como principal; Abogada Liliana Panchi Molina, Directora de Asesoría Jurídica; Ingeniera María Fernanda Carrión, Directora de Control Técnico y al Ingeniero Luis Guerrero, Director de la Gestión de Riesgos, quienes informarán sobre lo solicitado.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Afirma que cuestiona el pedido de comparecencia de todas estas autoridades en esta Comisión cuando el Pleno de la Asamblea Nacional ya determinó la creación de una Comisión Multipartidista para que se revise todo lo que sucedió alrededor de las protestas y considera que no tiene sentido duplicar el esfuerzo y manifiesta no saber si este trabajo se está coordinando con la Comisión Multipartidista además de recordar la disposición de que a esta Comisión deben acudir exclusivamente los titulares de cada institución. También señala que se debería revisar los procedimientos y prioridades en esta Comisión, puntualizando que comparte el criterio del Asambleísta René Yandún en relación a que se tienen proyectos de Ley que se deberían desarrollar, recalcando que ya se cuenta con una Comisión para tratar el tema de las protestas.

El Presidente de la Comisión aclara que los Asambleístas tienen la potestad de convocar a autoridades y estas comparecencias en específico fueron solicitadas por el Asambleísta Fabricio Villamar. Manifiesta estar de acuerdo en que se tiene una resolución para que sólo se reciba a las autoridades principales de manera indelegable, salvo que el Pleno de esta Comisión decida lo contrario por lo que decide consultar al Asambleísta Fabricio Villamar si está de acuerdo en recibir a los delegados y concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Alude que en caso de que los demás compañeros Asambleístas estén de acuerdo se podría recibir a los funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura, pero sí recalca que la obligación es que se presenten únicamente los titulares.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

No existe apoyo a la sugerencia de recibir a los delegados del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Encarnación Duchi.

Asambleísta Encarnación Duchi: Indica que ya se había establecido que no se solicitaría más comparecencias con respecto a las protestas por la creación de la Comisión Multipartidista porque de lo contrario, debe llamarse entonces a las máximas autoridades.

El Presidente de la Comisión aclara que se buscará en conjunto con la Comisión Multipartidista una forma para no duplicar el trabajo pero que sí se convocará a comparecer a quienes dentro de las competencias de la Comisión de seguridad sean necesarias. Señala que los miembros de la Comisión han decidido no recibir a los delegados del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Señala que se debe recordar que ésta es la Comisión Permanente con facultades claras y no olvidar que la Comisión ocasional no podrá estar siempre, por lo que en base a eso solicitó esas comparecencias; finaliza indicando que apoya la decisión de que no se acepte delegados salvo en caso que sea necesario por decisión del Pleno de la Comisión.

El Presidente de la Comisión suspende el tercer punto del Orden del Día y dispone a la Secretaria Relatora se dé lectura al cuarto punto del Orden del Día, dándose lectura a continuación.

4.- Tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana" (unificado).

El Presidente de la Comisión indica que se incorporará a la mesa la abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión para el tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana" (unificado) y le concede la palabra.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Indica que en las carpetas que han sido entregadas a los Asambleístas hay un cronograma tentativo para discutir la Ley Orgánica de Movilidad Humana indicando las características de la reforma y los pormenores de la matriz que se ha trabajado, señalando el color verde correspondiente



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

a lo revisado por el equipo asesor de la Comisión y el color naranja correspondiente a lo que fue debatido en la anterior Comisión, finalmente siendo el color rojo las alertas y nudos críticos que se revisarán.

Prosigue refiriéndose al artículo 1 donde se encuentra la propuesta del Ejecutivo donde se establece que el objeto de esta Ley se mantenga y se elimine la palabra "y ámbito", para agregar un artículo numerado como "1.a" que sería el "ámbito", indicando que este sería un cambio sólo de forma y da lectura al artículo tal y como queda con la propuesta del Ejecutivo.

El Presidente de la Comisión considera que se debe establecer un mecanismo mediante el cual se apruebe artículo por artículo para avanzar de manera ordenada e indica que es prudente realizar las observaciones pertinentes con el fin de poder aprobar inmediatamente cada articulado analizado y concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Manifiesta estar de acuerdo con lo que propone el Presidente de la Comisión porque es propicio analizar artículo por artículo y que se vote de manera inmediata evitando tener que regresar de nuevo a votar todo desde un inicio.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Señala que a su criterio esa no sería la modalidad más adecuada porque a pesar de que está de acuerdo con que se analice artículo por artículo, es necesario que primero se llegue a un consenso y es muy difícil hacerlo votando inmediatamente tras el análisis de cada artículo; considera que lo óptimo sería que tras el análisis de todos los artículos se realice un análisis general y se llegue a un acuerdo entre los Asambleístas para luego regresar a un proceso de votación de los artículos.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

Asambleísta Pedro Curichumbi: Afirma estar de acuerdo con la sugerencia del Asambleísta Augusto Espinosa porque al tratarse de más de 400 artículos sería un proceso innecesario, así mismo sería propicio que se analice y apruebe a través de una modalidad de votación por capítulos o títulos para agilizar el proceso con un análisis que elimine lo que no sirva.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asambleísta René Yandún: Recuerda a los miembros de la Comisión que esto ya se comenzó a tratar en el periodo anterior de la Comisión, así mismo hay que tener en cuenta los tiempos en que el Ejecutivo ha entregado la documentación para el debate a favor de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

El Presidente de la Comisión informa que dentro de los insumos entregados a los señores Asambleístas se encuentran divididos cuatro grupos para que se analicen los articulados, por lo que conforme a la propuesta del Asambleísta Augusto Espinosa, sugiere comenzar con el primer bloque del articulado para hacer las observaciones respectivas, discutirlos y someterlos a votación como bloque y hacer lo mismo con los 4 bloques de los articulados, existiendo entonces sólo 4 votaciones.

Asambleísta Augusto Espinosa: Toma la palabra y señala que considera positivo que exista un cronograma pero que solo debe ser referencial.

El Presidente de la Comisión informa que en efecto el cronograma sólo será referencial, porque si bien establece tiempos de análisis, se debe tener en cuenta que hay temáticas con un tratamiento más extenso y concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Hace una observación acerca de la sistematización en la redacción de los articulados porque al colocar una numeración en un artículo como "1A" es un tipo de numeración que se usa para codificación, por lo que considera que tal vez no se apruebe.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Explica que se han revisado los mecanismos legislativos para sistematizar un articulado, pero que de ser el caso que no sea aceptada esta sistematización, se sustituirá.

Asambleísta Augusto Espinosa: Comenta que esa situación referente a la técnica legislativa para redactar los articulados no es tan esencial por lo que considera más importante discutir el fondo y no la forma.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Da lectura al artículo "1A" referidas al ámbito de la ley, manifestando que este artículo se encuentra en concordancia con la Constitución en su art. 11, numeral 2 y en su art. 35 que habla sobre las personas y grupos de atención prioritaria y en el art. 40 en sus 8 numerales, aclarando que el ámbito sería el límite y el espacio de la Ley Orgánica de Movilidad Humana mientras que el objeto se mantiene tal como estaba en la ley original.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión comenta que existe la problemática de que muchos ecuatorianos piensan que la normativa del Ecuador tiene carácter extraterritorial, citando como ejemplo los casos de la burbuja inmobiliaria en España, donde el Gobierno tuvo que rescatar a los ecuatorianos que fueron vulnerados, contratando abogados para defender los derechos de los ecuatorianos en territorio español puesto que se creía que se podía aplicar la prohibición de embargo en España, pero eso no funciona así, simplemente se brinda la protección que se debe a los ecuatorianos en el exterior dentro de lo que disponen las leyes de cada país, por lo que considera importante que estos conceptos sean separados tal como lo propone el Ejecutivo, para que se comprendan tal y como son aplicables.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Informa que en el segundo artículo hay una propuesta de incorporar dos principios; el principio de soberanía nacional en materia de movilidad humana y el de reciprocidad internacional porque el de la unidad familiar ya existía y no hace falta repetirlo en la ley, señalando que se han agregado estos dos principios que están en concordancia con la Constitución y los tratados internacionales. Seguidamente da lectura a ambos principios.

Asambleísta Augusto Espinosa: Toma la palabra y aclara que se está haciendo una doble alusión en torno a una interpretación relacionada entre Constitución del Ecuador y los instrumentos internacionales para evitar una construcción de una Ley sumamente extensa.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Afirma estar de acuerdo y añade que se eliminará esa terminología en la Ley conforme a la sugerencia del Asambleísta Augusto Espinosa.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Considera que es mejor no eliminar esos términos porque reafirman que se está laborando en el marco de la normativa, fortaleciendo la estructuración y que en todo caso si no se considerara apropiada por el Pleno de la Asamblea Nacional, se eliminaría aquel término, pero no sería propicio eliminarlo en este momento.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

Asambleísta Pedro Curichumbi: Considera necesario que en el apartado donde constan las definiciones también deben establecerse todas los conceptos requeridos dentro de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

El Presidente de la Comisión informa que la sugerencia del Asambleísta Augusto Espinosa se tomará en consideración porque la Constitución es clara al respecto y dispone se tome nota de la misma.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Indica que el Ejecutivo hace una propuesta en el numeral 4 del artículo 3, específicamente en la definición de migrante que quedaría de la siguiente manera: "toda persona ecuatoriana o extranjera con categoría migratoria de residente temporal o permanente que se movilizará hacia otros estados con el ánimo de fijar su domicilio o residencia temporal a permanente en el mismo", seguidamente da lectura al artículo 3 tal y como quedaría con la incorporación de la propuesta del Ejecutivo.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Pregunta ¿el término "persona en movilidad humana" es el correcto en relación a lo que se está tratando?, porque ya se habla en el mismo artículo de inmigrantes y emigrantes por lo que se sugiere entonces borrar estos dos últimos términos por estar ya incluidos en el concepto de "persona en movilidad humana".

Asambleísta Augusto Espinosa: Toma la palabra y señala que considera prudente mantener los tres términos.

El Presidente de la Comisión informa que por fallos técnicos de la fotocopiadora de la Comisión, las impresiones entregadas a los miembros de la Comisión están desconfiguradas pero que se proyectará en la pantalla para seguir con el desarrollo y el análisis del articulado.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Continúa con la lectura del articulado e indica los numerales 9, 10 11, 12 13 y 14 referido a la migración riesgosa donde se define la misma y señala que ha sido marcado como nudo crítico debido a que la Comisión ha recibido dentro de las observaciones realizadas por ACNUR, se manifiesta que esta definición no se encuentra acorde con varios instrumentos internacionales en materia de migración, por lo que se ha propuesto cambiar el término "migración riesgosa" por "migración en situación de vulnerabilidad", siendo este último el término correcto para definir la situación de los migrantes que requieren protección y asistencia en cualquier punto durante el viaje y somete a consideración de los miembros de la Comisión cambiar el término "migración riesgosa" por "migración en situación de vulnerabilidad".



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Considera que más allá de las terminologías es preciso escuchar el consejo que da ACNUR para acoplar la Ley Orgánica de Movilidad Humana a los estándares de los organismos internacionales y obtener un uso universal de los términos con relación a la migración.

El Presidente de la Comisión solicita que se continúe con la lectura de los numerales.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Prosigue y señala que en el numeral 15 se define la situación migratoria irregular y los diferencia de la condición migratoria, señalando que es el cambio más significativo propuesto por el Ejecutivo y explica las diferencias entre condición, que puede ser temporal o permanente y situación, que puede ser regular o irregular, términos que permiten diferenciar como se encuentra clasificada una persona; aclara también que es fundamental entender estas dos definiciones para el análisis del articulado posterior.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Pregunta ¿Qué ocurre con los numerales 12 y 13 que no se les ha mencionado?

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Explica que la propuesta de la Asambleísta Esther Cuesta en los numerales 12 y 13 se refieren exclusivamente a los refugiados y que no se tomaron en cuenta debido a que estas definiciones están establecidas posteriormente que se refiere a los ciudadanos en situación de refugiados, clasificados en refugiado y refugiado *sur place*.

Asambleísta Augusto Espinosa: Manifiesta que a su criterio, la forma en la que se establezcan las definiciones debe ir en un solo sentido y de manera ordenada.

Asambleísta René Yandún: Opina que lo ideal es agregar las definiciones en este punto de la ley.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Continúa con la lectura del artículo 3, en sus numerales 16 y 17 que establecen los conceptos de refugiado y refugiado *sur place*.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta Pedro Curichumbi: Sugiere que en el numeral 17 en lugar de ponerlo como "refugiado *sur place*", se busque un concepto similar pero en español.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Explica que se conoce de esa forma en los instrumentos internacionales, razón por la cual no se colocaba en español y explica que la traducción de "*sur place*" es "sobre el sitio".

El Presidente de la Comisión encarga la presidencia al Vicepresidente de la Comisión, Asambleísta René Yandún.

El Presidente encargado de la Comisión señala que sería pertinente solicitar a la Asambleísta Esther Cuesta aclarar estos términos acerca del refugio.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Explica que se ha tomado en cuenta el proyecto de la Asambleísta Esther Cuesta, para lo que se ha expuesto y presentado, correspondiendo a un tema de género que aún no se había discutido.

El Presidente encargado de la Comisión indica pertinente llamar a los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y de ACNUR para que ayuden a clarificar estos términos.

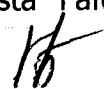
Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Menciona que en el artículo 98, se especificaba los términos de refugiado y refugiado *Sur Place* y da lectura a cada una de las definiciones.

El Presidente encargado de la Comisión dispone que se tome nota para consultar a las personas que corresponda la explicación acerca de la modificación en las definiciones de refugiado.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Recomienda que lo mejor sería colocar desde el inicio las definiciones que ya establezcan los lineamientos claros para desarrollar apropiadamente esta Ley.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fafo Gavilánez.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta Fafo Gavilánez: Sugiere que antes de revisar el articulado, es pertinente primero revisar las definiciones.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Señala que concuerda con el Asambleísta Fafo Gavilánez y sugiere que se revise primordialmente las definiciones, adicionalmente que se de por suspendida la revisión por el día de hoy.

Asambleísta Augusto Espinosa: Toma la palabra e indica que lo más óptimo es que continúe trabajando el equipo asesor de la Comisión.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Añade que incluso ciertas definiciones en la ley como la de "trata de personas" se encuentran en un apartado al final.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Solicita que se constate el quórum.

El Presidente encargado de la Comisión señala que en base al trabajo y las propuestas y se dé un trato correcto al articulado, es fundamental que se cuente con la presencia de todos los Asambleístas y conceda la palabra al Asambleísta Fafo Gavilánez.

Asambleísta Fafo Gavilánez: Comenta que cuando se debata el articulado es importante contar con la presencia de la Asambleísta Esther Cuesta que podrá ampliar muchos conceptos en estas temáticas.

El Presidente encargado de la Comisión indica que ya se están tomando en cuenta los artículos de la propuesta de reforma de la Asambleísta Esther Cuesta y que en el momento en que ella esté presente, se tendrá la oportunidad de tratar aquellos artículos, mientras tanto hay que seguir trabajando con la misma dinámica de la Comisión y dispone que se continúe con la lectura.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Indica que existe un cambio propuesto por el Ejecutivo, en donde se señala que hay que cambiar el término del numeral 3 del artículo 4 que dice "establecer los requisitos", por "establecer la normativa", asimismo prosigue con la lectura del resto de los numerales, señalando que ese es el único cambio propuesto a este artículo.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asambleísta Pedro Curichumbi: Toma la palabra y pregunta al equipo asesor ¿Cuáles son las diferencias y semejanzas entre "requisitos" y "normativa"?

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Explica que el término "requisitos" comprende los elementos o condiciones necesarias, mientras que la palabra "normativa" engloba los requisitos y cualquier disposición o leyes al respecto.

Asambleísta Fafo Gaviláñez: Indica que se debería eliminar la palabra "desarrollar" en el artículo 4, numeral 1 y que se deje sólo con el término "regular".

Asambleísta Augusto Espinosa: Señala que no es un experto de materia de Derechos Humanos pero señala que quienes sí son expertos, usan constantemente la palabra "desarrollar" debido a que no solamente se necesita regular una actividad sino que es importante impulsar el proceso evolutivo de una norma o un derecho, en ese sentido sugiere que se debería conservar la palabra "desarrollar".

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Expresa que el equipo asesor de la Comisión acoge justamente el criterio expresado por el Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Pedro Curichumbi: Menciona que entonces lo óptimo sería primero colocar la palabra "regular" y luego "desarrollar" para que tenga más sentido.

El Presidente encargado de la Comisión sugiere que se deje una observación al artículo 1 numeral 4 para que se haga la revisión por parte del equipo asesor y se presente el resultado a la Comisión en la siguiente sesión en la que se trate este tema.

Abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión: Indica que el artículo 5 es una propuesta de la Asambleísta Ximena Peña, en donde se agrega un inciso que dispone que las personas ecuatorianas en el exterior tienen igualdad de oportunidades para participar en los planes programas y proyectos que ejecuten desde los diferentes niveles de gobierno y las funciones del Estado y que para ello las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador, difundirán permanentemente información por medio de los diferentes mecanismos institucionales a las personas migrantes registrados sobre planes, programas, servicios y la manera cómo pueden beneficiarse de ellos, y señala que al tratarse de una propuesta que amplía el contenido del derecho y al establecer un mecanismo de difusión permanente para el acceso al mismo ha sido incluido.

El Presidente encargado de la Comisión da la Palabra al Asambleísta Fafo Gaviláñez. 



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta Fafo Gaviláñez: Señala que eso debería quedar en el reglamento, porque más arriba establece específicamente lo que el Estado promueve y sugiere que se debe dejar el artículo tal como está.

El Presidente encargado de la Comisión explica que esto se incluyó en el debate realizado en la Comisión anterior y esto se agregó en virtud de que se vea como trabaja nuestro cuerpo diplomático en el exterior para buscar la unidad y la integración, para que exista un registro en los diferentes lugares donde se encuentra concentrada la mayor cantidad de población ecuatoriana a fin de dar las facilidades que corresponde, puntualizando que esto ya fue analizado y por eso se refiere a las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador.

Asambleísta Augusto Espinosa: Señala que comparte el criterio del Asambleísta Fafo Gaviláñez porque si se va a establecer en el reglamento cómo se va a difundir a través de los distintos medios, es irrelevante colocar eso en la ley.

El Presidente encargado de la Comisión señala que eso es lo que se analizó y se discutió porque existe un descuido total en los cuerpos diplomáticos hacia los ciudadanos ecuatorianos en el exterior y concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Afirma que esa difusión no se genera de manera eficiente y cita como ejemplo el caso de las personas en el exterior que pueden concursar como docentes, pudiendo retornar al Ecuador posteriormente, pero que lamentablemente cuentan con una participación marginal porque no se informa sobre los concursos en otros países, entonces, si es que se establece el derecho a ser informado hay que garantizar los mecanismos, es decir, no está en desacuerdo con lo que se quiere incluir pero le parece que no debería estar en ese artículo específico, quizás después se pueda incluir en alguna disposición reformativa a la ley que haga referencia al servicio exterior.

Asambleísta Fafo Gaviláñez: Toma la palabra e indica que la carpeta de insumos para la Comisión es impresentable y solicita que para la siguiente sesión se entregue una carpeta en mejor estado.

Asambleísta César Carrión: Menciona que comparte la postura del Asambleísta Fafo Gaviláñez y solicita que se constate el quórum.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Encarnación Duchi.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta Encarnación Duchí: Solicita que se aclare los mecanismos de acogida de propuestas del articulado porque no están claros, aunque considera que más allá de que existan varias propuestas no se puede depender de que estén presentes o no para defender sus articulados y poder avanzar.

El Presidente encargado de la Comisión explica que esto ya se analizó hasta el artículo 25 y los proponentes ya han defendido sus respectivas propuestas de articulados. Dispone clausurar la sesión y reitera que se solicitará a representantes de ACNUR y de las organizaciones pertinentes para que aclaren las observaciones realizadas el día de hoy.

d) Clausura de la Sesión.-


Siendo las 13h13, el Presidente encargado de la Comisión procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.


Forma parte de la presente acta, el disco con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señorita Secretaria Relatora.


Asambleísta Fernando Flores V.
Presidente de la Comisión




Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora



Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita Chávez	Secretaria